



RESOLUCIÓN OSN N° 162/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RESPONSABLE DE CONTRATACIONES PUBLICAS A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PLURIANUAL CON ID N°444.113 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

Asunción, 09 de setiembre de 2024

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";
La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;
El Memorándum DAF N° 420/2024 de fecha 06 de setiembre de 2024;
El Pliego de Bases y Condiciones para la contratación plurianual del "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN" con ID N° 444.113;
El Dictamen de la Dirección Jurídica N° 17/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Memorándum DAF N° 420/2024 de fecha 06 de setiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas, remite el pliego de bases y condiciones correspondiente a la convocatoria de la licitación plurianual "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN-ID N° 444.113, Modalidad de Menor Cuantía Nacional, para su análisis y verificación jurídica;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídico emite el Dictamen DAJ/OSN N° 17/2024, en referencia a la convocatoria de la licitación "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN-ID N° 444.113, Modalidad de Menor Cuantía Nacional", en cuya recomendación reza como sigue:

1. Acto administrativo de la MAI que:

- Autorice a la UOC de la OSN a proceder al llamado a licitación de menor cuantía, ID de Licitación N 444113, Nombre de la licitación: contratación de servicios de limpieza, aseo y fumigación de la OSN.
- Apruebe el PBC, elevado por Memorándum DAF N° 420/2024.
- Disponer que los pagos sean efectuados conforme a la disponibilidad presupuestaria (Constancia de presupuesto plurianual 2024-2026).
- En caso de considerarlo necesario constituir o no el Comité de Evaluación para la presente Licitación.
- Autorizar al Responsable de la UOC de la OSN, las modificaciones necesarias que solicite la DNCP, para el debido acatamiento de las disposiciones legales.





RESOLUCIÓN OSN N° 162/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RESPONSABLE DE CONTRATACIONES PUBLICAS A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PLURIANUAL CON ID N°444.113 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

2. *La UOC de la OSN tenga presente lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 4401/2023, modificada por la Resolución DNCP N° 453/2024, que dispone cuales son los documentos que debe presentar la convocante y que fueron citados en el apartado 1) del presente dictamen.*

Que, en la conclusión del Dictamen la Dirección de Asesoría Jurídica, diligencia copias y remite con la autorización vía providencia respectiva a la Secretaría General de la Orquesta Sinfónica Nacional para proceder a realizar el acto administrativo correspondiente. -


POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL;
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** al responsable de Contrataciones Públicas de la Orquesta Sinfónica Nacional a proceder al llamado a Licitación plurianual de Menor Cuantía Nacional "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN", con ID N° 444.113, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación plurianual de Menor Cuantía Nacional "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN", con ID N° 444.113.-
3. **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas realice las diligencias pertinentes para el pago que serán efectuados con los fondos previstos en la Fuente 10 (recursos del Tesoro). -
4. **ENCARGAR** a la persona responsable de las compras públicas a la evaluación de Licitación plurianual de Menor Cuantía Nacional "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación de la OSN", con ID N° 444.113", de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -
5. **AUTORIZAR** al responsable de las compras públicas de la Orquesta Sinfónica Nacional, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución las modificaciones necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -
6. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General


Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández.